Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:16480652

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27249174160 - CASTRO MARÍA FERNANDA

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1 - SECRETARIA EJECUCION FISCAL

Expediente: FTU 2946/2024-27-1-27_TJ1_FIS - AFIP c/ GIORDANO MEDINA LORENA MABEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000011209 - DNRPA - TUCUMAN Nº 02

Motivo:

FECHA ENVIO:25/11/2024 14:30:50

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO-EMBARGO BIEN MUEBLE REGISTRABLE

Sr. Juez Federal Nº 1:

JUICIO: FISCO NACIONAL vs. GIORDANO MEDINA LORENA MABEL s/EJECUCION FISCAL B. D. Nº 942 / 543013 / 2024 – EXPTE. Nº 2946 / 2024

MARIA FERNANDA CASTRO, Abogado T° 77 F 836, en mi carácter de REPRESENTANTE DEL FISCO NACIONAL, constituido en Avda. 24 de Setiembre 918 1º Piso, Sección Cobranzas Judiciales, y con domicilio electrónico CUIL: 27249174160, a V.S. digo:

-ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: Conforme lo ordenado por el Tribunal, se procedió a través del Sr. Oficial de Justicia Ad-Hoc, a diligenciar mandamiento de embargo de bienes muebles en el domicilio fiscal del contribuyente, habiéndo resultado dicha medida negativa en virtud de no haber encontrado bienes susceptible de embargo.

A tal fin procedo a adjuntar las constancias correspondientes.

-SOLICITA EMBARGO BIENES MUEBLES REGISTRABLES: Atento que a la fecha, la deuda aún se mantiene impaga, vengo a solicitar se ordene embargo de bienes muebles registrables hasta cubrir las sumas intimadas al deudor con más el 15% para responder sobre acrecidas, en virtud de que el mismo, conforme constancias previamente acreditadas posee el bien detallado siguidamente, ordenando en consecuencia se oficie en el sentido indicado a la Dirección Nacional de Registros del Automotor y Créditos Prendarios.

AD099DK-MERCEDES BENZ C200 AVANT GARDE-SEDAN 4 PUERTAS-NUMERO DE CHASIS: WDDWF4CB1JR384712-NUMERO DE MOTOR: 27492031348868-AÑO DE FABRICACION: 2018

Asimismo, solicito se autorice su diligenciamiento a la firmante.

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA

MANDAMIENTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

El señor Oficial de Justicia Ad-Hoc, para juicios de la Dirección General Impositiva y/o del Juzgado, se constituirá en el domicilio de la parte demanda GIORDANO MEDINA LORENA MABEL sito en CRISOSTOMO ALVAREZ Nº 2668-SAN MIGUEL DE TUCUMAN y de conformidad con lo dispuesto en los autos "AFIP C/ GIORDANO MEDINA LORENA MABEL S/ EJECUCION FISCAL (27263783234)" - Expte. Nº 2946 / 2024 - B.D. 942 / 543013 / 2024 que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 1, a cargo del Dr. JOSE MANUEL DIAZ VELEZ, Juez Federal Subrogante se procederá a trabar EMBARGO sobre bienes muebles suficientes que posea la demandada en el domicilio indicado.

La medida deberá cubrir el monto de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 05/100 ($207.617,05) en concepto de capital, con más la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 55/100 ($31.142,55) de igual moneda, estimada para responder a intereses, gastos y costas, previniendo al depositario a designarse que deberá abstenerse de cualquier acto respecto de los bienes objeto de la medida que pudiera causar la disminución de la garantía del crédito, bajo apercibimiento de sanciones penales que correspondieren. Asimismo se le requerirá al propietario de los bienes que manifiesten si se encuentran embargados o afectados prendas u otro gravamen, y en su caso, por orden de qué Juez y en que expediente y el nombre y domicilio de los acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto en las leyes sobre la materia. Si el dueño de los bienes no estuviera presente, en la misma diligencia se le notificará que debe formular esta manifestación dentro del plazo fijado en los Arts. 214 2º párrafo y 531, inc. 3º del Cód. Proc. Civ. y Com. de la Nación.-

La Dra. MARIA FERNANDA CASTRO, apoderada de la Dirección General Impositiva (Representante del Fisco), o quien ésta designe, y el martillero JORGE KANAN están autorizados para intervenir en su diligenciamiento con facultades para denunciar domicilios y bienes a embargar.

Se adjunta copia del proveído Sistema Lex 100 del Poder Judicial de la Nación por el que se ordena librar el presente mandamiento.

Dado, sellado y firmado en San Miguel de Tucumán, 08/10/2024

Abog. MARIA FERNANDA CASTRO
REPRESENTANTE DEL FISCO
AG. SEDE TUCUMAN - DIR. REG. TUCUMAN

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO

En S. M. de Tucuman,
a los 18 dias del mes de octubre de 2024, y dando cumplimiento a lo ordenado en los autos " Fisco Nacional (AFIP) Vs Gerolamo Medina Lorena Mabel

s/Ejecucion Fiscal – Expte 2946/2024 BD 543013/2024

que tramita ante el Juzgado Federal de Tucuman Nro 1 a cargo del Dr DIAZ VELEZ Secretaria de Ejecuciones Tributarias y Previsional me constitui en el domicilio indicado/s

Una vez en el lugar se constato que la parte demandada no posee bienes muebles suficientes para cubrir el monto a embargar en el/los domicilio/s denunciados en autos . Con lo que no siendo para mas y poniendo en conocimiento de tal situacion se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia .-

SILVIA JUDITH TABOADA
Oficial de Justicia Ad - Hoc
AFIP DGI DGA

Automotores

Padrón (Reducido)

CUIT Persona Fisica:	27263783234	**Apellido y Nombre:**	GIORDANO MEDINA LORENA MABEL		
Dirección:	CRISOSTOMO ALVAREZ 2668	**C.P.:**	4000	**Localidad:**	SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Provincia:	14 - TUCUMAN	**Dependencia:**	942 - AGENCIA-SEDE TUCUMAN	**Mes Cierre:**	12
Estado:	Activo	**Act. Econ.:**	702091 - Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas	Ver Relaciones(10)	

Autos

Nro.	Tipo Vehículo	Patente	Modelo	Fecha Trámite	Fecha Venta	Porc. Titul.	Registro	Afectación	Cant. Titul.	Valor Factu
1		GQM620	NISSAN\|X-TRAIL\|TODO TERRENO	20/05/2021		100,00	22010	11	1	500.0
2		AD099DK	MERCEDES BENZ\|C200 AVANTGARDE\|SEDAN 4 PUERTAS	26/08/2019		100,00	23003	11	1	1.550.0
3		RKC627		26/02/2019		100,00	23004	11	1	10.0
4		AB193RI	MERCEDES BENZ\|A200\|SEDAN 5 PUERTAS	16/08/2018	27/12/2019	100,00	23011	11	1	672.0
5		OUM755	RAM\|RAM 1500 5.7 V8 LARAMIE 4X4\|PICK-UP CABINA DOBLE	25/10/2017	03/10/2019	100,00	23008	11	1	520.0
6		ETA301	NISSAN\|X-TERRA SE\|TODO TERRENO	10/04/2015		100,00	23010	11	1	120.0
7		JKX670	VOLKSWAGEN\|GOL 1.6\|SEDAN 3 PUERTAS	25/11/2010	04/12/2012	100,00	23003	19	1	49.3

Automotores - Según Declaración Jurada

Año	Modelo	Patente	Año Fabricación	Porc. Titul.	Valor	Importe	Exento
No existe informacion registrada en el sistema.							

Automotores Segun CETA

Ceta	Dominio	Descrip. Vehículo	Año	Valuación DNRPA	Valor Transferencia	Porc. Transferido	Cuit Habitualista	Denom. Habitualista	Cuit Comprador	Denominación	F Adq
32114929910830	AE181BA	CHEVROLET CRUZE 4P 1.4T LT MT SEDAN 4 PUERTAS	2020	0,00	1.500.000,00	100,00			23277516349	MARASSA MARCELO ANDRES	
29464233887953	OUM755	RAM PICK-UP CABINA DOBLE RAM 1500 5.7 V8 LARAMIE 4X4	2015	1.540.000,00	700.000,00	100,00			20122722547	LIZARRAGA HECTOR EUGENIO	
33274782133169	ETA301	NISSAN X-TERRA SE TODO TERRENO	2005	803.400,00	800.000,00	100,00			27445805896	HUMARAN SOL ROCIO	
32124124980078	AE181BA	CHEVROLET CRUZE 4P 1.4T LT MT SEDAN 4 PUERTAS	2020	0,00	1.900.000,00	100,00			23277516349	MARASSA MARCELO ANDRES	
31516870565230	AE181BA	CHEVROLET CRUZE 4P 1.4T LT MT SEDAN 4 PUERTAS	2020	0,00	1.900.000,00	100,00			27263783234	GIORDANO MEDINA LORENA MABEL	
30514291804570	AB193RI	MERCEDES BENZ SEDAN 5 PUERTAS A200	2017	1.350.000,00	1.250.000,00	100,00			20333746558	GIUDICE MIGUEL ANGEL	
30384149510825	OUM755	RAM PICK-UP CABINA DOBLE RAM 1500 5.7 V8 LARAMIE 4X4	2015	1.497.800,00	450.000,00	100,00			30714839434	LOGISTICA SILVESTRE S.A.	

30342956903256	AD099DK	MERCEDES BENZ SEDAN 4 PUERTAS C200 AVANTGARDE	2018	2.014.000,00	1.550.000,00	100,00			27263783234	GIORDANO MEDINA LORENA MABEL	
29337879193472	AB193RI	MERCEDES BENZ SEDAN 5 PUERTAS A200	2017	672.000,00	672.000,00	100,00			27263783234	GIORDANO MEDINA LORENA MABEL	
28406088536125	OUM755	RAM PICK-UP CABINA DOBLE RAM 1500 5.7 V8 LARAMIE 4X4	2015	728.000,00	520.000,00	100,00			27263783234	GIORDANO MEDINA LORENA MABEL	
26110782734906	ETA301	NISSAN TODO TERRENO X-TERRA SE	2005	179.000,00	120.000,00	100,00	27114756690	GRAMAJO ANA MARIA	27263783234	GIORDANO LORENA MABEL	

Usuario: 27249174160 **- Fecha:** 11/11/2024 12:09:57

Tiempo transcurrido: 0 min. 1,37 seg.

Autos por Patente

Autos por Patente

Tipo Vehículo :
Patente : AD099DK - MERCEDES BENZ|C200 AVANTGARDE|SEDAN 4 PUERTAS
Año Fabricación: : 2018
Nro. Chasis : WDDWF4CB1JR384712
Nro. Motor : 27492031348868.
País Procedencia : SUDAFRICA
País Fabricación : SUDAFRICA

Detalle de valuaciones

Año de Valuación	Valuación al 31/12	Valuación a la fecha
2024	No informada	43.810.000,00
2023	21.268.600,00	21.268.600,00
2022	5.727.200,00	5.727.200,00
2021	4.128.000,00	4.128.000,00
2020	3.002.000,00	2.400.000,00
2019	2.332.000,00	2.332.000,00
2018	2.014.000,00	2.014.000,00

Dueños de un automotor

Nro.	Fecha de Trámite	Fecha de Venta	Valor Factura	Operación	Registro	Afectación	Porc. Titul.	CUIT. Inf.	Denominación	Autorizados
1	26/08/2019		1.550.000	Transf.	23003	11	100,00	27263783234	GIORDANO MEDINA LORENA MABEL	
2	23/08/2018	26/08/2019	1.053.407	Alta	23003	11	100,00	30707211942	ROLCAR S.A.	

Historia del Dominio

Dominio Consultado: AD099DK MERCEDES BENZ C200 AVANTGARDE SEDAN 4 PUERTAS **Año Fabricación:** 2018

Nro.	Nro. Operación	Cuit Comerc. Habitual	Denominación	Tipo Operación	Fecha de Operación	Fecha de Baja	Fecha de Proceso	Motivo de Baja	Cuit Cuil CDI Dueño	Denominación	Fin Mandato Renovado
1	5499332	23185454819	GONELLA ALEJANDRO LUIS	Alta por Mandato/Consignacion	01/11/2021	02/02/2022	01/11/2021	Rescision de Mandato	27263783234	GIORDANO MEDINA LORENA MABEL	

Consulta CETA por Dominio

Dominio: AD099DK

Nro.	Ceta	Descrip. Vehiculo	A?o	Valuacion DNRPA	Valor Transferencia	Porc. Transferido	Cuit Habitualista	Denom. Habitualista	Cuit Vendedor	Denom. Vendedor	Tipo Operacion
1	30342956903256	MERCEDES BENZ SEDAN 4 PUERTAS C200 AVANTGARDE	2018	2.014.000,00	1.550.000,00	100,00			30707211942	ROLCAR S.A.	

Usuario: 27249174160 **- Fecha:** 11/11/2024 12:23:08

Tiempo transcurrido: 0 min. 0,44 seg.

Signature Not Verified
Digitally signed by CASTRO MARÍA FERNANDA
Date: 2024.11.12 08:53:57 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

2946/2024

AFIP c/ GIORDANO MEDINA LORENA MABEL
s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán, de noviembre de 2024.- CAG

Proveyendo el escrito que antecede: Atento lo solicitado y constancias de autos: trábese EMBARGO AUTOMOTOR en contra de la demandada, hasta cubrir la suma de

$2.644.707.63 en concepto de capital, con más la suma del 15% para responder acrecidas provisoriamente calculadas, sobre el automotor cuyo dominio: AD099DK-MERCEDES BENZ C200 AVANT GARDE-SEDAN 4 PUERTAS-NUMERO DE CHASIS:WDDWF4CB1JR384712-NUMERO DE MOTOR: 27492031348868. A sus efectos, líbrese oficio en la forma peticionada al Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Tucumán, haciéndose constar que el embargo se trabará siempre y cuando el automotor sea de titularidad del demandado. Debiendo consignarse en el oficio a librar el monto y dominio sobre el que recaerá la medida. Se autoriza a su suscripción y diligenciamiento al Sr. Agente Fiscal del oficio correspondiente, debiendo acompañar copia del Sistema Lex 100 del presente proveído y bajo su responsabilidad.

#38908176#435201816#20241122105913395

LIBRE DE DERECHOS

S. M. de Tucumán, 25 de Noviembre de 2024

SEÑOR ENCARGADO

DEL REGISTRO NACIONAL

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

SECCIONAL TUCUMÁN N°2

S_____/_____D

De conformidad con lo resuelto en los autos caratulados "FISCO NACIONAL vs. GIORDANO MEDINA LORENA MABEL s/Embargo Preventivo B.D. 942 / 543013 / 2024 - Expte.2946 / 2024", Juzgado Federal Nº 1 a cargo del Dr. JOSE MANUEL DIAZ VELEZ, Secretaría de Ejecución Fiscal, tengo el agrado de dirigirme a usted, pidiéndole se sirva ordenar se anote el **EMBARGO AUTOMOTOR** decretado sobre los vehículos automotores inscriptos a nombre del ejecutado:

- GIORDANO MEDINA LORENA MABEL CUIT N° 27263783234

- DOMINIO **AD099DK-MERCEDES BENZ C200 AVANT GARDE-SEDAN 4 PUERTAS-NUMERO DE CHASIS: WDDWF4CB1JR384712-NUMERO DE MOTOR: 27492031348868-AÑO DE FABRICACION: 2018**

El embargo se anotará hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 05/100 ($207.617,05).- en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 55/100 ($31.142,55) calculada provisoriamente para acrecidas.

Se hace constar que el(los) embargo(s) deberá(n) anotarse siempre y cuando el(los) vehículo(s) se encuentre(n) inscripto(s) a nombre del demandado.

Acompaña al presente oficio la providencia del Juzgado interviniente mediante la cual se ordena la cautelar solicitada.

Saludo a usted atentamente.

CASTRO
Maria
Fernanda

Firmado digitalmente por CASTRO Maria Fernanda
Fecha: 2024.11.25 14:27:46 -03'00'

Signature Not Verified
Digitally signed by CASTRO MARÍA FERNANDA
Date: 2024.11.25 14:30:51 ART